

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

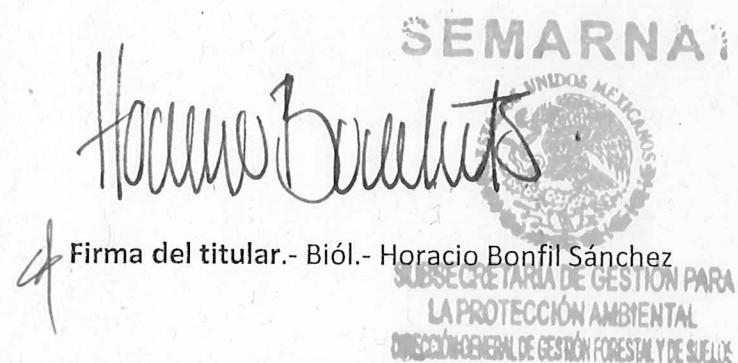
Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identifiable.



Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de julio del 2021.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00466/21

VALIDO HASTA:

22 de Septiembre de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.

<input checked="" type="checkbox"/> Definitivo	<input type="checkbox"/> Temporal	De los productos o subproductos forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Maderables	<input type="checkbox"/> No Maderables
--	-----------------------------------	--	--	--

Nombre o Razón Social: _____

Reg. Fed. de Caus. _____

Domicilio: _____

C.P. : _____ Teléfono: _____

Localidad: _____ Estado: _____

Descripción del producto a importar: **MUEBLES DE MADERA USADOS** Unidad de medida: Pieza

2	Fracción arancelaria: 9403.30.01	Pino, Pinus radiata	Cantidad: 5000
3	Fracción arancelaria: 9403.50.01	Ponderosa pine, Pinus ponderosa	Cantidad: 5000
1	Fracción arancelaria: 9403.60.99	Ponderosa pine, Pinus ponderosa, Pino, Pinus radiata, Pino, Pinus radiata (insignis)	Cantidad: 5000

Aduanas de Entrada: CD. JUAREZ, CHIHUAHUA Destino dentro del país: Todo el Territorio

País de Origen: TAIWAN (REPÚBLICA DE CHINA), TAILANDIA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CHINA (REPÚBLICA POPULAR), JAPON, COREA (REPÚBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE), COREA (REPÚBLICA DE) (COREA DEL SUR), CANADA País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)****INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA****TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: IpHCBOs5GP7KCFTL5QDgCG53PAcUUujs1WvLJsWmYIIJBiS4iEeqPBHFOCVxMF5qkhnOg3i6cS
7YDyWCn2ljEuOnkhzcJY4tc5grDnrCNXO/0uO1A0yChICGnBtNWgVeCejbWo7dnCyD0FcrO2fNj
XMcJi1ITjjE5bUZP+mK2ljtkGm5h9HQoCoSTtMabm4stjwBNufFGk3erT+TpKXqFpan2s7fB1Vx
cq2T5xprpw77N0EwmwH3AbYUxevKWwA+kmpcPx6whPRFctMDk3x1B1HllKMhbvxRnKTPrjBMQ1WI
RA930AUTXOZw4scSooCY2ZShVzy1vvXlgM8Sg==

NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ**PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos**

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concessionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 de Marzo de 2021	